estudios e oficiales e omes buenos dela noble cibdat de maga e otrosi los nros
alles e alguasil dela dicha cibdat nos enbiaron dezir por sus cas que agora
pocos dias ha que mi sanchez del castillo que mato enla dicha cibdat [illegible]
ortega vezino dende que luego que fizo la dicha muerte que [illegible] en el
monesterio de santo domingo dela dicha [illegible] e que por [illegible] los dichos alles
e alguasil fallaron por la pesquisa que sobre la dicha muerte [illegible] fecha que
era caso por que la eglesia no deuia defender al dicho mi sanchez que lo sacaron
del dicho monesterio e lo pusieron enla prision dela dicha cibdat e procedieron
contra el por via e orden de derecho por lo qual dis que vos e vro oficial que
pusiestes entre dicho enla dicha cibdat e librastes una casa de tres semanas
contra los dichos alles e alguasil que dentro en [illegible] asi de dia como
de noche oyesse tornado enla dicha [illegible] sanchez e sino que por
la primera ora cayesse en semana de [illegible] por la segunda en semana
de participantes e por la tercera sesenta [illegible] e enbiaron nos mos
trar el proceso e la pesquisa que fizo fecha sobre [illegible] dela dicha muerte
por que lo nos mandasemos ver [illegible] que nra merced fuese
e otrosi enbiaron nos pedir [illegible] rogar a vos e al
vro oficial que trasedes e alcasedes el dicho entre dicho e las dichas
semanas que contra ellos [illegible] puesto e los absolviesedes delas dichas
penas que por ellas [illegible] pues que ellos fueron
fecho por [illegible]
nos man[illegible]
dicha [illegible]